

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011.

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio de Raúl E. Labastida Mendoza, delegado del Estado de Quintana Roo; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 58489. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil doce.

Como está ordenado en proveído de Presidencia de diecisiete de octubre pasado, dictado en este asunto, la Ministra que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación de esta controversia, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas. En consecuencia, agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Estado de Quintana Roo, cuya personalidad tiene reconocida expetos, mediante el cual, en atención al requerimiento contenido en auto de veintiocho de septiembre de este año, informa que "el perito ofricido por nuestra parte rendirá su dictamen en forma separada de aquel que rinda el perito designado por ese Alto Tribunal".

Notifiquese por lista.

**RACYM** 

Lo provey y firma la **Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos**, en suplencia del Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.